

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19024** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 202/2012, por auto de 11 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso a la mercantil Sandañol y Safej, S.L. con Cif B-84001809, con domicilio en calle Luis Astrana Marín, número 12, 4.º B, de Alcalá de Henares.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Domicilio: Calle Castelló, número 95, 2.º D, de Madrid código postal 28006.

Dirección electrónica: [jesusz@zapateroysuero.com](mailto:jesusz@zapateroysuero.com)

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Madrid, 11 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120040206-1